

Resolución N° 432 - III

JOSÉ C. PAZ, 10 AGO 2018

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, los Expedientes N° 758/2017 y 167/2018 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones citadas tramita la convocatoria para la asignación de CUATRO (4) Becas, de las cuales DOS (2) serán destinadas a estudiantes de las carreras de Profesorado Universitario en Educación Física y DOS (2) a estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Industrias Culturales, correspondiente a la ejecución del subproyecto "ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD- ESCUELA SECUNDARIA".

Que en el marco del programa "NEXOS: ARTICULACIÓN y COOPERACIÓN EDUCATIVA", creado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3117/2017, se dictó la Resolución SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 4780 del 28 de septiembre de 2017 -y su modificatoria N° 5008/2017- que aprobó, entre otros, al subproyecto de "ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD-ESCUELA SECUNDARIA" presentado por esta Casa de Altos Estudios (v. Anexo al art. 1º) y, además, ordenó la transferencia del monto asignado con destino específico a financiar esos proyectos.

Que en ese sentido, se realizó el llamado a postulantes de becas, la cual fue difundida a través de la página web oficial de la UNIVERSIDAD y en todas las redes sociales con las que cuenta la misma; y como resultado de la convocatoria a becas se presentaron CINCO (5) postulantes ante la SECRETARÍA ACADÉMICA, de los cuales TRES (3) corresponden a la carrera de Profesorado Universitario en Educación Física y DOS (2) a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Industrias Culturales, y según las Actas de Evaluación, de fechas 28 de Marzo de 2018 y 05 de abril de 2018, se estableció el orden de mérito postulantes, cuya nómina se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.



Que a dichos efectos resulta necesario aprobar el procedimiento realizado y otorgar las Becas de Tutorías a los beneficiarios quienes cumplirán las acciones y las funciones de colaboración en la realización de los talleres en las escuelas secundarias de la región que se seleccionen para llevar adelante el subproyecto "ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD- ESCUELA SECUNDARIA".

Que la COMISIONES EVALUADORAS de las Becas de Tutorías de las carreras de Profesorado Universitario en Educación Física y de Tecnicatura Universitaria en Industrias Culturales han tomado la intervención de su competencia.

Que en ese contexto, las COMISIONES EVALUADORAS emitieron su dictamen y establecieron un orden de mérito de los estudiantes en condiciones de ser beneficiarios de dichas becas, los cuales figuran en el ANEXO I de la presente.

Que la DIRECTORA DE PRESUPUESTO ha realizado la previsión presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículos 74 inciso e), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apurébase el procedimiento *ad hoc* realizado para el llamado, evaluación y otorgamiento de las Becas de Tutorías para estudiantes de las carreras de Profesorado Universitario en Educación Física y de Tecnicatura Universitaria en Industrias Culturales, el cual figura como ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase las Becas de Tutorías a favor de los estudiantes mencionados en el ANEXO II, que forma parte integrante de la presente, desde el 07 de Mayo de 2018 y hasta el 08 de Octubre de 2018, conforme a lo allí detallado.





ARTÍCULO 3º.- Impútese, el gasto que demande la presente a los fondos transferidos en el marco del PROGRAMA NEXOS: ARTICULACIÓN y COOPERACIÓN EDUCATIVA.

ARTÍCULO 4º.- Encomiéndase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a realizar el pago de las becas, de acuerdo con los montos estipulados y condiciones que establece la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

432

Resolución N°

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 432**ANEXO I****Convocatoria a Becas para estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Física**

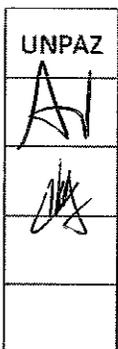
La Secretaría Académica, conjuntamente con los Departamentos de Ciencias de la Salud y el Deporte, invita a los estudiantes de las carreras del Profesorado Universitario de Educación Física a postularse a la convocatoria pública orientada al otorgamiento de becas en el marco del proyecto "NEXOS" (Subprograma de articulación: Universidad Escuela Secundaria).

¿En qué consiste el proyecto?

El proyecto tiene como objetivo generar un impacto positivo en el ingreso de jóvenes a la universidad. Para ello se busca promover la continuidad de estudios, formar para el ejercicio de la ciudadanía y brindar las competencias requeridas para el mundo del trabajo, convocando a escuelas secundarias de la Región 9.

Desde los lineamientos curriculares nacionales su orientación está basada en promocionar las prácticas corporales con un sentido sustentable, inclusivo, de salud integral y recreacional, enfoque que no siempre se visualiza con frecuencia en las propuestas pedagógico-didácticas.

Desde esta línea de trabajo el Profesorado Universitario de Educación Física de UNPAZ, se propone desarrollar en diez escuelas de la Región IX de la PBA un conjunto de acciones a cargo de estudiantes avanzados de la carrera. A través del desarrollo de las prácticas de la orientación como contenido que comprenden la Vida en la Naturaleza, la educación ambiental y la educación física en la naturaleza, se procurará generar en los adolescentes y jóvenes, procesos de reflexión acerca de los aspectos socio-éticos que implica la práctica de la vida en la naturaleza. Asimismo se buscará hacer foco en el trabajo colaborativo, la promoción de la salud y el fomento del desarrollo afectivo, emocional y social que entrañan este tipo de prácticas.



ANEXO RESOLUCIÓN Nº 432



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

El Objetivo General de la propuesta es:

- Promover aprendizajes ligados al desarrollo personal saludable e integral a través de la actividad física y la práctica deportiva desde el abordaje de nuevos modelos de enseñanza/aprendizaje, utilizando la vida en la naturaleza como una de las herramientas de la práctica de la enseñanza.

Acciones previstas:

En el marco de las asignaturas relacionadas con la práctica de la enseñanza, se diseñarán, realizarán y evaluarán actividades con estudiantes de los últimos años de secundario que materialicen los objetivos y el enfoque propuesto, en articulación con las autoridades educativas locales.

Se otorgarán 2 becas tutoriales a estudiantes avanzados para la puesta en práctica de este acción.

Características de la convocatoria

El proyecto prevé 2 (dos) becas para estudiantes de la carrera del Profesorado Universitario en Educación Física.

Duración de la beca

6 meses (período abril – septiembre 2018)

Estipendio

\$ 8.500 por cada beca. A pagarse durante un período de 6 meses \$1.417 mensuales.

2 (dos) para la acción 1.7 desarrollo Integral y Saludable. Total \$ 17.000

Dedicación

Promediando las 3 (tres) horas semanales

UNPAZ

ANEXO RESOLUCIÓN N° 432



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

¿Qué tareas realiza el becario?

- Desarrollar en las escuelas seleccionadas actividades en Educación Física (Vida en la naturaleza), desde un enfoque crítico e innovador.
- Incidir en la representación de los jóvenes acerca de la EF, cualificando la decisión de quienes eligen la carrera.
- Realizar una experiencia de prácticas pre-profesionales en el marco de la problemática de la articulación internivel.
- Realizar informes de evaluación de la propuesta.

¿Qué requisitos debo cumplir para postularme?

- Ser estudiante regular de los últimos años de la carrera Profesorado Universitario de Educación Física.
- Tener aprobadas las asignaturas que componen al menos el 50% de la carrera.
- Contar con una disponibilidad de un promedio de 3 (tres) horas semanales para dedicarlas al proyecto.
- Contar con CUIL / CUIT
- No gozar de otra beca o estar realizando una pasantía al momento de inscripción y durante el desarrollo del proyecto, con excepción de aquellas comprendidas en el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ (Res. 126/2015) de ayuda económica, discapacidad, mérito académico, de material de estudio, de transporte, de guardería.
- Presentar el formulario de postulación, la carta de postulación dirigida a la Comisión Evaluadora y toda la documentación requerida en tiempo y forma.
- Se le dará prioridad a quienes no estén actualmente incorporados a proyectos de investigación, transferencia, extensión o ayudantías estudiantiles

UNPAZ

¿Cómo debo postularme?

- Completá el formulario de postulación.

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 432



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

- Reuní la documentación que acredite los antecedentes que informes en el formulario.
- Redactá una nota explicando por qué te gustaría sumarte al proyecto en relación con tu trayectoria estudiantil y como futuro graduado, de una extensión máxima de 1 (una) carilla dirigida al Comité Evaluador.
- Entregá el Formulario, la documentación que acredite los antecedentes, la nota y la carta compromiso en Secretaría Académica, Planta Baja durante el plazo de inscripción, de lunes a viernes en el horario de atención (10 a 17hs).

¿Cuándo puedo inscribirme?

- Podrás inscribirte entre el **5 y 15 de marzo de 2018** inclusive. (No se recibirán postulaciones fuera de esa fecha).

Proceso de evaluación y asignación de beca

1. Únicamente serán admitidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria. A tal fin, la Secretaría Académica emitirá un acta de admisión donde consten las postulaciones admitidas.
2. Las postulaciones admitidas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora conformada por los profesores Gustavo Pascual, Valeria Cuenca y Javier Galeano (por las carreras comprendidas en esta convocatoria) y Lucía Abyg (por la Secretaría Académica, Dirección General de Desarrollo Curricular).

La Comisión evaluará el historial académico, los antecedentes y carta de intención de los/las postulantes admitidos y establecerá un primer orden de mérito. La Comisión podrá, de considerarlo necesario, realizar entrevistas a los postulantes de este primer orden de mérito. Sobre la base del historial académico, antecedentes, carta de intención, y eventualmente entrevista, elaborará un orden de mérito definitivo.



ANEXO RESOLUCIÓN N° 432



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

UNPAZ

En el caso de realizarse entrevistas, la Comisión determinará la fecha y hora de las mismas. Éstas incluirán un intercambio sobre la trayectoria, motivaciones y proyecto personal del postulante.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 432



"2019 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Grilla de evaluación

Criterios de evaluación	Criterios desagregados	Puntaje
HISTORIAL ACADÉMICO TOTAL 50 PUNTOS	Promedio académico	50
ANTECEDENTES TOTAL 24 PUNTOS	Actividades de investigación, extensión, y/o transferencia (por ejemplo: participación en proyectos de investigación, extensión y/o transferencia; participación en jornadas como expositor o ponente; cursos o seminarios con evaluación final, trabajos publicados, pasantías, etc.)	12
	Experiencia laboral y participación activa en actividades o proyectos sociales, comunitarios y/o productivos. Otros antecedentes.	12
CARTA DE INTENCIÓN TOTAL 26	Fundamentación del interés en relación a la trayectoria estudiantil y como futuro graduado	15
	Redacción clara y precisa	11
TOTAL		100
ENTREVISTA TOTAL 20	Se podrá utilizar, en el caso de ser necesario, para profundizar en aspectos detallados en los antecedentes y carta de intención.	20
TOTAL CON ENTREVISTA		120

UNPAZ

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 432



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Convocatoria a Becas para estudiantes de las Tecnicaturas en Industrias Culturales

La Secretaría Académica, conjuntamente con el Departamento de Economía Producción e Innovación Tecnológica, invita a los estudiantes de las Tecnicaturas Universitarias en Producción de Medios Audiovisuales y Producción de Videojuegos a postularse a la convocatoria pública orientada al otorgamiento de becas en el marco del proyecto "NEXOS" (Subprograma de articulación: Universidad Escuela Secundaria).

¿En qué consiste el proyecto?

El proyecto, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias tiene como objetivo realizar acciones de articulación entre la educación secundaria y la universidad, a fin de generar un impacto positivo en el ingreso de jóvenes al nivel superior. Para ello se busca promover la continuidad de estudios, formar para el ejercicio de la ciudadanía y brindar las competencias requeridas para el mundo del trabajo, convocando a escuelas secundarias de la Región 9¹.

Por su parte, la UNPAZ viene renovando su oferta de carreras orientadas a diversos campos del desarrollo tecnológico, incluyendo las tecnicaturas universitarias orientadas a formar profesionales en el sector de las industrias culturales. Éstas constituyen un campo en constante expansión, y con múltiples canales de conexión con los intereses y saberes de adolescentes y jóvenes. Se trata de propuestas que, por su propio carácter innovador, requieren de estrategias específicas de difusión entre los estudiantes, ya que con escasa frecuencia están presentes en las perspectivas de quienes se encuentran en proceso de elegir una carrera universitaria.

Al mismo tiempo, por tratarse de ámbitos de formación que procuran valorizar los saberes juveniles, tienen un importante potencial para habilitar la opción universitaria como parte del proyecto de vida de los jóvenes que finalizan el nivel secundario.

Los objetivos del proyecto para el cual se convoca a los becarios son:

UNPAZ

ANEXO RESOLUCIÓN N° 432



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

- Difundir la oferta de Tecnicaturas en Industrias Culturales de UNPAZ entre los estudiantes de los últimos años de educación secundaria en la Región Educativa N° 9 de la PBA.
- Aportar a la construcción de saberes de los estudiantes acerca del sector audiovisual.
- Habilitar opciones que alimenten el proyecto de vida de los adolescentes que terminan el nivel secundario.
- Formar vocaciones en el campo de las industrias culturales

¿Qué tareas realiza el/la becario/a?

- Colaborar con la realización de los talleres en las escuelas secundarias de la región que se seleccionen para llevar adelante el proyecto.
- Elaborar informes de los resultados de su desempeño

Las actividades estarán a cargo de un docente coordinador.

Las **temáticas** de los talleres estarán ligadas a la producción de videojuegos y medios audiovisuales, a saber:

- Testeo de videojuegos
- Diseño de niveles
- Rodaje en video minuto

Características de la convocatoria

El proyecto prevé una (1) beca para estudiantes de la carrera de Producción y Diseño de Videojuegos y una (1) beca para estudiantes de Producción de Medios Audiovisuales.

Duración de la beca

6 meses (período abril – septiembre 2018)

Estipendio

Cada becario percibirá 6 (seis) pagos de \$ 1.700 mensuales. El estipendio está destinado a solventar gastos de traslado y viáticos.

Dedicación

UNPAZ

Un promedio de 3 (tres) horas semanales.

¿Qué requisitos debo cumplir para postularme?

- Ser estudiante regular de las carreras "Tecnaturas en Industrias Culturales"
- Tener aprobadas al menos el 50% de las asignaturas de la carrera para las que se postulan.
- Contar con una disponibilidad que promedie las 3 (tres) horas semanales para dedicarlas al proyecto.
- Contar con CUIL /CUIL
- No gozar de otra beca o estar realizando una pasantía al momento de inscripción y durante el desarrollo del proyecto, con excepción de aquellas comprendidas en el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ (Res. 126/2015) de ayuda económica, discapacidad, mérito académico, de material de estudio, de transporte, de guardería
- Presentar el formulario de postulación, la carta del postulante y toda la documentación requerida en tiempo y forma.
- Se le dará prioridad a quienes no estén actualmente incorporados a proyectos de investigación, transferencia, extensión o ayudantías estudiantiles

¿Cómo debo postularme?

- Completá el formulario de inscripción.
- Reuní la documentación que acredite los antecedentes que informes en el formulario.
- Redactá una nota (carta de intención), explicando por qué te gustaría sumarte al proyecto en relación con tu trayectoria estudiantil y como futuro graduado. Deberá tener una extensión de entre media y una carilla.
- Entregá el Formulario, la documentación que acredite los antecedentes y la nota en Secretaría Académica, planta baja, durante el plazo de inscripción, de lunes a viernes en el horario de atención (10 a 17hs).

UNPAZ



ANEXO RESOLUCIÓN N° 432



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

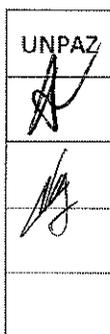
¿Cuándo puedo inscribirme?

- Podrás inscribirte **entre el 5 y 15 de marzo de 2018** inclusive. (No se recibirán postulaciones fuera de esa fecha)

Proceso de evaluación y asignación de beca

3. Únicamente serán admitidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria. A tal fin, la Secretaría Académica emitirá un acta de admisión donde consten las postulaciones admitidas, que será exhibida en cartelera.
4. Las postulaciones admitidas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora conformada por los profesores María Iribarren, Gabriel Reches, José Guerra Prado (por las carreras comprendidas en esta convocatoria y Lucía Abyg (por la Secretaría Académica, Dirección General de Desarrollo Curricular.

La Comisión evaluará el historial académico, los antecedentes y carta de intención de los/las postulantes admitidos y establecerá un primer orden de mérito. De considerarlo necesario, la Comisión podrá realizar entrevistas a los postulantes. En el caso de realizarse entrevistas, la Comisión determinará la fecha y hora de las mismas. Éstas incluirán un intercambio sobre la trayectoria, motivaciones y proyecto personal del postulante. De concretarse esta etapa, se elaborará a posteriori el orden de mérito definitivo.



ANEXO RESOLUCIÓN N° 432



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Grilla de evaluación

Criterios de evaluación	Criterios desagregados	Puntaje
HISTORIAL ACADÉMICO TOTAL 50 PUNTOS	Promedio académico	50
ANTECEDENTES TOTAL 24 PUNTOS	Actividades de investigación, extensión, y/o transferencia (por ejemplo: participación en proyectos de investigación, extensión y/o transferencia; participación en jornadas como expositor o ponente; cursos o seminarios con evaluación final, trabajos publicados, pasantías, etc.)	12
	Experiencia laboral y participación activa en actividades o proyectos sociales, comunitarios y/o productivos. Otros antecedentes.	12
CARTA DE INTENCIÓN TOTAL 26	Fundamentación del interés en relación a la trayectoria estudiantil y como futuro graduado	15
	Redacción clara y precisa	11
TOTAL		100
ENTREVISTA TOTAL 20	Se podrá utilizar, en el caso de ser necesario, para profundizar en aspectos detallados en los antecedentes y carta de intención.	20
TOTAL CON ENTREVISTA		120

ANEXO RESOLUCIÓN N°**Formulario de postulación a la convocatoria de becas****Proyecto "NEXOS".****1. Datos Personales**

Apellido/s	
Nombre/s	
Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	
Tipo y Número de Documento	
Domicilio actual de residencia	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico (donde serán válidas todas las notificaciones de esta convocatoria)	

2. Historial Académico en UNPAZ

Carrera que cursa	Seleccionar carrera
Año de ingreso a la carrera	
A completar por la Universidad	
Promedio general de la carrera	
Cantidad de materias aprobadas	

3. Antecedentes

3.1 Pasantías, adscripciones, tutorías, trabajos de investigación, publicaciones, participación en proyectos de investigación, transferencia y/o extensión, ponencias o presentaciones en jornadas y congresos

--



ANEXO RESOLUCIÓN Nº 432

3.2 Becas y distinciones obtenidas

3.3 Asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas

3.4 Cursos y Seminarios aprobados (diferentes a los realizados en la carrera de grado)

3.5 Experiencia Laboral

3.6 Participación en actividades y/o proyectos sociales, comunitarios, productivos, etc.

3.7 Otra información relevante a los fines de la convocatoria

4. Becas, pasantías o participación en proyectos de investigación, transferencia, extensión vigentes

Indique si goza actualmente de una pasantía o beca. Si goza de una beca comprendida en el Reglamento General de Becas Internas de la UNPAZ (Res. 126/2015) NO es necesario que la indique.

Tipo	Seleccionar tipo
Denominación de la beca o pasantía:	
Dedicación horaria:	
Indique si participa actualmente en proyectos de investigación, transferencia, extensión y/o ayudantías estudiantiles de UNPAZ	
Tipo de proyecto 1:	Seleccionar tipo
Dedicación horaria:	
Tipo de proyecto 2:	Seleccionar tipo
Dedicación horaria:	

[Handwritten signature]

Firma, aclaración y número de documento

ANEXO RESOLUCIÓN N° 432



"2018 | AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO II

Nombre Completo	Estudiante	DNI	Valor Beca Mensual	Costo Total (6 meses)
ROMERO LÓPEZ, Fernando Ariel	Estudiante	DNI 40474912	\$ 1.700	\$10.200
ARRIOLA SASTRE, Néstor Ubaldo	Estudiante	DNI 29072191	\$ 1.700	\$10.200
BUSTAMANTE Angélica Elizabeth	Estudiante	DNI 33207632	\$ 1.417	\$8.502
GARCÍA CEJAS, María de los Ángeles.	Estudiante	DNI 33665391	\$ 1.417	\$8.502

[Handwritten signature]